CIRCUNSRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

Informe Comité Evaluador Nº 02/20

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Para Adquisición de Útiles de Oficina con ID N° 377.134.----------

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 26 de fecha 11 de marzo de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar, Abg. Ruth Ocampos Hopf, Pablino Peña; una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 06 de abril de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7
1	NAZARENO COM. E IND. S.R.L.	**34.714.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**4.760.000**
2	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**25.001.700**	NO COTIZA	**4.280.850**

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Según el acta de apertura de sobres deja constancia que la oferta presentada por la firma Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. no cuenta con fecha de presentación, el formulario de oferta de la Empresa OFFICE COMPU S.A., no cuenta con fecha de presentación, y tampoco los documentos presentados para la oferta están foliados. ----------

Si bien se deja constancia que el formulario de oferta no cuenta con fecha de elaboración, es el formulario autorizado por la DNCP para la presentación de ofertas y se considera que no es motivo para rechazar la oferta. ----------

En relación a la falta de foliatura de la oferta de Office Compu S.A., este comité de evaluación considera que no es motivo para rechazar la oferta puesto que es para mero orden y no alteraría el fondo de la oferta. ----------

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: ----------

DOCUMENTO	NAZARENO COM. E IND. S.R.L.	OFFICE COMPU S.A.
Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente firmado y completado.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos. ----------

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Siguiendo la metodología establecida en la Ley 6.469 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, y la Resolución Nº 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los bienes ofertados,

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Ruth Noemí Ocampos H.
Asistente Administrativo

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

C.P. Fidel Miño Servían
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

excepto el precio cotizado para el Ítem Nº 25 – Perforadora del Lote N° 1 Útiles de Oficina que se considera excesivo y se aparta del precio normal del mercado y el precio referencial estimado por la convocante.----------

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se presentan casos para la aplicación del margen de preferencia. ----------

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. y Office Compu S.A., considerando que el sistema de adjudicación es por Lote, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.----------

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que los representantes de las firmas oferentes no registran datos y no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que las firmas cuentan con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo. ----------

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en Sección VII Anexos del pliego de bases y condiciones, constatándose que el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo.----------

PROVEEDOR	OFFICE COMPU S.A.	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. RUC	X	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	X	
e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	
f) Fotocopia simple de la Patente municipal del Oferente.	X	
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes		
a) Copia de Contratos de "Adquisición de Útiles de Oficinas" o comprobantes legales de ventas, de instituciones públicas y/o privadas (como mínimo tres contratos de los últimos años 2.017, 2.018 y 2.019), cuya sumatoria en los años mencionados deberá ser como mínimo el 50% del monto total ofertado. **CUMPLE**		
b) Copia de Acta de recepción definitiva de "Adquisición de Útiles de Oficinas" de instituciones públicas y/o privadas (como mínimo un acta en los tres últimos años 2.017, 2.018 y 2.019). **CUMPLE**		
c) Copia de Carta de referencia de clientes, de instituciones públicas y/o privadas, de "Adquisición de Útiles de Oficinas" (como mínimo una carta de los tres últimos años, 2.017, 2.018 y 2.019). **CUMPLE**		
d) Balance general, de los años 2.016, 2.017 y 2.018. **CUMPLE**		

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de San Pedro – Ex Estanzuela

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Ruth Noemí Ocampos H.
Asistente Administrativo

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

C.P. Fidel Miño Serian
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

CIRCUNSRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

Cualquier otro documento adicional requerido
a) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado. No presenta. **NO SE CONSIDERA SU PRESENTACION POR LOS BIENES OFERTADOS QUE SON IMPORTADOS.**
b) Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura. (Este documento será requerido solo en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, coticen el mismo precio y sean sus ofertas las más bajas; solo a las empresas oferentes afectados). **No se presentan casos para su aplicación para este oferente.**
c) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. **CUMPLE**
d) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. **No se encuentra caso para su aplicación.**
e) Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. **CUMPLE**

PROVEEDOR	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Cumple	No cumple
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
i) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. RUC	X	
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
k) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	X	
l) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	
m) Fotocopia simple de la Patente municipal del Oferente.		X
n) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes		
e) Copia de Contratos de "Adquisición de Útiles de Oficinas" o comprobantes legales de ventas, de instituciones públicas y/o privadas (como mínimo tres contratos de los últimos años 2.017, 2.018 y 2.019), cuya sumatoria en los años mencionados deberá ser como mínimo el 50% del monto total ofertado. **PRESENTA COPIAS DE CONTRATOS DEL AÑO 2.017**		
f) Copia de Acta de recepción definitiva de "Adquisición de Útiles de Oficinas" de instituciones públicas y/o privadas (como mínimo un acta en los tres últimos años 2.017, 2.018 y 2.019). **PRESENTA COPIAS DE ACTAS DEL AÑO 2.017**		
g) Copia de Carta de referencia de clientes, de instituciones públicas y/o privadas, de "Adquisición de Útiles de Oficinas" (como mínimo una carta de los tres últimos años, 2.017, 2.018 y 2.019). **NO PRESENTA CON SU OFERTA**		
h) Balance general, de los años 2.016, 2.017 y 2.018. **CUMPLE**		
Cualquier otro documento adicional requerido		
f) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado. No presenta. **NO SE PRESENTA CASOS PARA SOLICITAR SU PRSENTACION.**		

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Ruth Noemí Ocampos H.
Asistente Administrativo

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez

C.P. Fidel Mino Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de San Pedro

g) Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura. (Este documento será requerido solo en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, coticen el mismo precio y sean sus ofertas las más bajas; solo a las empresas oferentes afectados). **NO SE PRESENTA CASOS PARA SOLICITAR SU PRSENTACION.**

h) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. **NO PRESENTA CON SU OFERTA**

i) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. **No se encuentra caso para su aplicación.**

j) Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. **NO PRESENTA CON SU OFERTA**

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Según nota C.E. Nº 02/2020, se solicita a la firma Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., la presentación de los siguientes documentos, que arrojaron los siguientes resultados. ----------

Documentos Solicitados según PBC	Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.
Fotocopia simple de la Patente municipal del Oferente.	CUMPLE
Copia de Contratos de "Adquisición de Útiles de Oficinas" o comprobantes legales de ventas, de instituciones públicas y/o privadas de los años 2.018 y 2.019, considerando que solo presenta con su oferta lo que corresponde al año 2.017 y se encuentra en Estado Activo en el SIPE.	CUMPLE
Copia de Acta de recepción definitiva de "Adquisición de Útiles de Oficinas" de instituciones públicas y/o privadas de los años 2.018 y 2.019 considerando que solo presenta con su oferta lo que corresponde al año 2.017 y se encuentra en Estado Activo en el SIPE.	CUMPLE
Copia de Carta de referencia de clientes, de instituciones públicas y/o privadas, de "Adquisición de Útiles de Oficinas" (como mínimo una carta de los tres últimos años, 2.017, 2.018 y 2.019).	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, para el Lote Nº 7.	NO CUMPLE
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Presentar Desglose de precios para el Ítem Nº 12 del Lote N° 1, considerando que se encuentra por debajo del 30% del precio referencial estimado por la convocante.	CUMPLE
Presentar Desglose de precios para los Ítems Nº 11, 13, 16, 19, 21, 24 y 25 del Lote N° 1, considerando que se encuentra por encima del 20% del precio referencial estimado por la convocante.	CUMPLE
Presentar muestras de los Ítems 1, 2, 3, 13, 14, 18, 20, 21, 23, 25 para realizar las pruebas correspondientes de acuerdo a las exigencias establecidas en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE

Como se puede observar, el oferente no presenta Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, para el Lote Nº 7 – Tóner HP.

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Ruth Noemí Ocampos H.
Asistente Administrativo

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
COMITE DE EVALUACION

Lic. Nino Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

CIRCUNSRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

Según nota C.E. Nº 03/2020, se solicita a la firma Office Compu S.A., la presentación de los siguientes documentos, que arrojaron los siguientes resultados. ----------

Documentos Solicitados según PBC	Office Compu S.A.
Presentar Desglose de precios para el Ítem Nº 1 del Lote N° 5, considerando que se encuentra por encima del 20% del precio referencial estimado por la convocante.	CUMPLE

4.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:
De conformidad a lo establecido en el Numeral 2 sección II del PBC, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por las firmas **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., y Office Compu S.A.**, constatándose el siguiente análisis. ----------

4.2.1 Experiencia y Capacidad Técnica:

Documentos Solicitados según PBC	Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.	Office Compu S.A.
Copias de Contratos ejecutados o Facturas de provisión de útiles de oficina, tintas y tóner, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria por cada uno de los mencionados años (2.017, 2.018 y 2.019), como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado; se podrá presentar la cantidad de Contratos o Facturas que fuere necesaria para alcanzar el volumen requerido	CUMPLE	CUMPLE

4.3 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:
a) De conformidad a lo establecido en la sección II, criterio de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones se procede a la verificación de las documentaciones exigidas constatándose el siguiente análisis: ----------

NAZARENO COMERCIAL		AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	TOTAL	PROMEDIO
INDICE DE LIQUIDEZ *1 O MAYOR*	ACTIVO CORRIENTE	3.972.777.728	4.079.041.830	4.579.804.105	12.631.623.663	4,25
	PASIVO CORRIENTE	906.400.214	452.457.372	1.611.399.974	2.970.257.560	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL	2.910.725.437	452.457.372	1.611.399.974	4.974.582.783	0,21
	ACTIVO TOTAL	9.584.076.937	6.708.347.854	7.670.593.164	23.963.017.955	
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD	1.703.163.675	1.096.880.823	846.830.031	3.646.874.529	0,69
	CAPITAL	100.000.000	100.000.000	5.100.000.000	5.300.000.000	

OFFICE COMPU S.A.		AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	TOTAL	PROMEDIO
INDICE DE LIQUIDEZ *1 O MAYOR*	ACTIVO CORRIENTE	9.890.132.084	10.986.647.479	14.516.074.315	35.392.853.878	2,10
	PASIVO CORRIENTE	3.280.589.778	5.500.311.346	8.034.585.797	16.815.486.921	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL	5.113.188.398	5.500.311.346	8.034.585.797	18.648.085.541	0,48
	ACTIVO TOTAL	11.385.549.492	12.070.871.143	15.460.417.177	38.916.837.812	
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD	408.397.463	247.865.149	785.342.371	1.441.604.983	2,40
	CAPITAL	200.000.000	200.000.000	200.000.000	600.000.000	

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de San Pedro COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Ruth Noemí Ocampos H.
Asistente Administrativo

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

4.4 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido la sección III Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas, constatándose el siguiente análisis: las ofertas presentadas por las firmas Office Compu S.A., Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., cumplen con las especificaciones técnicas exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación a la firma Office Compu S.A., en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue: ----------

a) Office Compu S.A., por un monto total de Gs. **29.282.550** (guaraníes veintinueve millones doscientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta), para la provisión de los lotes N° 5 Adquisición de Tóner Lexmark y Nº 7 Adquisición de Tóner HP incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

b) Rechazar, la oferta presentada por la firma Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., para el Lote Nº 1 – Útiles de Oficina considerando que el precio cotizado para el Ítem Nº 25 – Perforadora se considera excesivo y se aparta del precio normal del mercado y el precio referencial estimado por la convocante, salvo mejor parecer de la máxima autoridad. ----------

c) Declarar Desierto, el Lote N° 1 Útiles de Oficina considerando que la oferta presentada es excesiva y se aparta del precio normal del mercado y el precio referencial estimado por la convocante. ----------

d) Declarar Desierto, los Lotes N° 2 Adquisición de Papel con Criterios de Sustentabilidad y otros Productos de Papel y Cartón; Lote Nº 3 Adquisición de Sellos de Oficina; Lote Nº 4 Adquisición de Cintas para Impresora Matricial; Lote Nº 6 Adquisición de Tóner Kyocera por la falta de ofertas a ser analizados técnica y económicamente. ----------

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 23 de abril de 2.020.-

Lic. Nery Cesar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Ruth Noemí Ocampos H.
Asistente Administrativo

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

CP. Fidel Mina Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	OFFICE COMPU S.A.					
				UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
LOTE N° 5 ADQUISICION DE TONER LEXMARK									
1	44103103-001	20	TONER PARA IMPRESORA NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	LEXAMARK	MEXICO	548.550	10.971.000
2	44103103-005	6	TONER PARA FOTOCOPIADORA NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	LEXAMARK	MEXICO	1.127.150	6.762.900
3	44103103-005	12	TONER PARA FOTOCOPIADORA NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	LEXAMARK	MEXICO	605.650	7.267.800
TOTAL									25.001.700

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	OFFICE COMPU S.A.					
				UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
LOTE N° 7 ADQUISICION DE TONER HP									
1	44103103-001	7	TONER PARA IMPRESORA NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	HP	JAPON	611.550	4.280.850
TOTAL									4.280.850

Lic. Nery [illegible]
Jefe de Sección
Informática

Ruth Noemí Ocampos H.
Asistente Administrativo

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

C.P. Fidel Nino Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro